



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 187/2015
LEY DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE AUTORIZA AJUSTE Y MODIFICACIÓN DE LINEAMIENTO”

Artículo 1. Se autoriza el Ajuste y Modificación de Lineamiento de las Manzanas 23, 24, F.F.A.A. y M-Ex Boy Scouts, de la Unidad Vecinal 58, del Distrito Municipal N° 1, Zona Noreste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme al Plano de Modificación de Lineamiento N° ML-0016, que formará parte indivisible de la presente Ley Municipal, definiendo los ejes de las vías.

COORDENADAS WGS-84		
NOMBRE	X	Y
4A-4	478606,011	8036539,974
4UX1	478682,525	8036372,564
AUX2	478669,683	8036378,076
AUX3	478719,388	8036426,258
AUX4	478735,069	8036464,968
AUX5	488769,455	8036581,000
AUX6	478687,110	8036711,826
AUX7	478566,699	8036422,278
CL27	478543,046	8036340,226
CL30	478808,064	8036519,640
CL44A	478817,596	8036504,541
CL45A	478778,198	8036567,136
CL46	478733,198	8036638,620
CL46A	478738,270	8036630,581
E14	478532,871	8036304,225
UV58-10	478655,115	8036276,000
UV58-18	478832,029	8036480,913
UV58-19	478808,502	8036372,530



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

UV58-20	478806,762	8036371,440
UV58-8	478717,970	8036315,558
UV58-9	478717,919	8036315,938

Artículo 2. Las vías aperturadas, quedan bajo dominio municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, debiendo los diferentes propietarios que colindan con las vías de las Manzanas 23, 24, F.F.A.A. y M-Ex Boy Scouts, de la Unidad Vecinal 58, del Distrito Municipal N° 1, ajustarse a la aprobación de lineamientos para el sector, y realizar la actualización de sus terrenos al nuevo diseño.

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal, a través de las instancias correspondientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de diciembre de 2015.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL